



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **29 OCT 2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 716

VISTO: El Contrato suscripto el 07/10/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Petrolera Anva S.R.L.", esta última representada por el Sr. Antonio Franco Petech, D.N.I. N° 28.614.358, en su carácter de Socio Gerente de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de una maquina motoniveladora marca XCMG, Dominio GR 180, Modelo 2013, para prestar servicios en la Delegación San José, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que en su Cláusula Segunda se fija el período de vigencia en el término de 04 (cuatro) meses, a contar desde el 17/05/2021, o hasta cumplir un total de 400 (cuatrocientas) horas de efectiva prestación de servicios y en su Cláusula Tercera se conviene el importe, IVA incluido, de la hora de trabajo de la máquina que nos ocupa;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que el referido Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 6.159-M17(I)-D-21, iniciado por la Delegación de San José y cuenta con la intervención de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Administración, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 38 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 07/10/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Petrolera Anva S.R.L.", esta última representada por el Sr. Antonio Franco Petech, D.N.I. N° 28.614.358, en su carácter de Socio Gerente de dicha Firma, con domicilio en calle 9 de Julio y Ruta 301, ciudad de Lules, Tucumán, con un período de vigencia de 04 (cuatro) meses, a contar desde el 17/05/2021, o hasta cumplir un total de 400 (cuatrocientas) horas de efectiva prestación de servicios, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Delegación San José.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

Continuación **716**
DECRETO:

29 OCT 2021

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA